

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**COLMENAR VIEJO****URBANISMO**

Anuncio del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, para la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva de los bienes y/o derechos afectados por el procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de construcción de enlace de la M-607, en su cruce con la M-625 para los accesos al término municipal de Colmenar Viejo”. Expediente: 17838/2025.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 101, de fecha 30 de abril de 2026, se publica anuncio de la aprobación definitiva y la declaración de utilidad pública e interés social apreciando la necesidad de ocupación de las obras del “Proyecto de construcción de enlace de la M-607, en su cruce con la M-625 para los accesos al término municipal de Colmenar Viejo” y la aprobación definitiva del expediente de expropiación forzosa con la relación definitiva concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar, cuya ocupación o disposición se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 156, de fecha 2 de julio de 2026, se publica el acuerdo de 24 de junio de 2026, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto de construcción de enlace de la M-607, en su cruce con la M-625 para los accesos al término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

En consecuencia, el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y atendiendo a lo señalado en los artículos 52.2 y 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, conforme se les notificará en las correspondientes cédulas individuales y en los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los periódicos de tirada en la zona, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la fincas, si se considerase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación definitivas en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	DÍA	HORA
Ayuntamiento de Colmenar Viejo	25 de septiembre de 2026	de las 09.00 a las 14.00 horas

A estos efectos, se indica que, levantada el Acta Previa de Ocupación, se ofrecerá a los afectados, con carácter previo al levantamiento del Acta de Ocupación Definitiva que se materializará de forma consecutiva al Acta Previa a la Ocupación, la percepción del importe correspondiente al depósito previo a la ocupación, así como, en su caso de los perjuicios por la rápida ocupación.

La publicación de este anuncio, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, así como a aquéllos respecto de los que se ignore su paradero.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario a su cargo.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, con domicilio en Plaza del Pueblo, número 1, 28770, Colmenar Viejo, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el teléfono 648 541 008.

Colmenar Viejo, a 12 de agosto de 2026.—El alcalde, Carlos Blázquez Rodríguez.

(01/13.370/26)

